



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 016-2023-GDE-MDM/LC.

Megantoni, 10 de noviembre de 2023.

EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI-LA CONVENCION-REGION CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 0106-2023-JJHH-RO-GDE/MDM/LC, el Informe N° 016-2023-JCHCH-IP-OSELTP/MDM/LC, el Informe N° 017-2023-JCHCH-IP-GS/MDM/LC, el Memorandum N° 01443-2023-YHR-GS-MDM/LC, el Memorandum N° 0825-2023-RPO-SGEP-GS-MDM/LC, el Informe N° 092-2023-SGEP-GS-MDM/OOLL, el Informe N° 1539-2023-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, el Informe N° 4755-2023-YHR-GS-MDM/LC, el Informe N° 0128-2023-RP-JJHH-GDE-MDM/LC, el Informe N° 5631-2023-VND-GDE-MDM/LC, el Memorandum N° 1916-2023-YHR-GS-MDM/LC, el Memorandum N° 0873-2023-RPO-SGEP-GS-MDM/LC, el Informe N° 095-2023-SGEP-GS-MDM/OOLL, el Informe N° 1666-2023-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, el Informe N° 5101-2023-YHR-GS-MDM/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: "(...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio(...)"; por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Ejecución de obras por Administración Directa, señala que: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva,

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costo y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras";

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el respectivo numeral 5.4 del artículo 5°, señala lo siguiente: "(...) 5.4 Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión. Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, adicionalmente, están facultadas para emitir opinión sobre la pertinencia de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional contenidas en el Programa Multianual de Inversiones de las entidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; de acuerdo con los criterios que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, en coordinación con los sectores respectivos";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 293-2020-GM-MDM/LC, se actualiza y modifica la **"DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y PROYECTOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI"**, establece en el punto 4.8.3. Durante la Ejecución de la Obra (...) c) **"Revisar y aprobar los documentos técnicos que serán elevados a la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de su revisión, serán derivados a la Gerencia de Línea correspondiente y la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante Acto Resolutivo"**;

Que, mediante el Informe N° 0106-2023-JJHH-RO-GDE/MDM/LC, de fecha 05 de octubre de 2023, el Residente de Obra Ing. Joe Joel Hinojosa Huamán, solicita al Inspector del Proyecto Ing. Juan Carlos Hidalgo Chávez, la aprobación de Cronograma Reprogramado en Ejecución del Obra del proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** Sec. Func 0657, para fines de su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 016-2023-JCHCH-IP-OSELTP/MDM/LC, de fecha 06 de octubre de 2023, el Inspector de Proyecto Ing. Juan Carlos Hidalgo Chavez, emite al Residente del Proyecto la **CONFORMIDAD** de Informe de Cronograma Reprogramado de Ejecución de obra del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, Sec. Func 0657, a fin de proceder con los trámites correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 017-2023-JCHCH-IP-GS/MDM/LC, de fecha 10 de octubre de 2023, el Inspector de Proyecto Ing. Juan Carlos Hidalgo Chavez, solicita a la Gerencia de Supervisión, la **APROBACIÓN** del Cronograma Reprogramado de Ejecución de obra del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, Sec. Func 0657;

Que, mediante el Memorandum N° 01443-2023-YHR-GS-MDM/LC, de fecha 11 de octubre de 2023, el Gerente de Supervisión Ing. Yohan Hurtado Rivera, remite a la Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos, el Cronograma Reprogramado de Ejecución





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2497929, con Sec. Func 0657, para su revisión, evaluación, aprobación u observación;



Que, mediante el Memorándum N° 0825-2023-RPO-SGEP-GS-MDM/LC, de fecha 11 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Evaluación de Proyectos Ing. Ricardo Paco Ortigozo, remite al Evaluador de Proyectos Ing. Orestes Orocollo Llanqui, el Cronograma Reprogramado de Ejecución de obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2497929, para su evaluación, aprobación u observación;



Que, mediante el Informe N° 092-2023-SGEP-GS-MDM/OOLL, de fecha 12 de octubre de 2023, el Evaluador de Proyectos Ing. Orestes Orocollo Llanqui, presenta a la Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos, **OBSERVACIONES** al Cronograma Reprogramado de Ejecución de obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2497929;



Que, mediante el Informe N° 1539-2023-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, de fecha 13 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Evaluación de Proyectos Ing. Ricardo Paco Ortigozo, remite a la Gerencia de Supervisión, **OBSERVACIONES** al Cronograma Reprogramado de Ejecución de obra del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2497929, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante el Informe N° 4755-2023-YHR-GS-MDM/LC, de fecha 13 de octubre de 2023, el Gerente de Supervisión remite a la Gerencia de Desarrollo Económico, **OBSERVACIONES** al Cronograma Reprogramado de Ejecución del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2497929, precisando que los co-ejecutores deberán tener en consideración el cumplimiento de las Directivas que rigen en la entidad;

Que, mediante el Informe N° 0128-2023-RP-JJHH-GDE-MDM/LC, de fecha 20 de octubre de 2023, el Residente de Proyecto Ing. Joe Joel Hinojosa Huamán, remite al Gerente de Desarrollo Económico el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** al Cronograma Reprogramado de Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI: 2497929;

Que mediante Informe N° 5631-2023-VND-GDE-MDM/LC, de fecha 23 de octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico remite a la Gerencia de Supervisión, el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** al Cronograma Reprogramado de Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Sec. Fun. N° 0657 CUI: 2497929;

Que, mediante el Memorándum N° 1916-2023-YHR-GS-MDM/LC, de fecha 25 de octubre de 2023, el Gerente de Supervisión remite a la Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos, el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** del Cronograma Reprogramado de Ejecución Física del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2497929;

Que mediante Memorándum N° 0873-2023-RPO-SGEP-GS-MDM/LC, de fecha 25 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Evaluación de Proyectos, remite al Evaluador de Proyectos Ing. Orestes Orocollo Llanqui, el Cronograma Reprogramado - **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2497929, para su evaluación, aprobación u observación;

Que, mediante Informe N° 095-2023-SGEP-GS-MDM/OOLL, de fecha 28 de octubre del 2023, el Evaluador de Proyectos Ing. Orestes Orocollo Llanqui, remite a la Sub Gerencia de Evaluación de Proyectos, **OPINIÓN FAVORABLE** al Cronograma Reprogramado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2497929;

Que, mediante el Informe N° 1666-2023-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, de fecha 28 de octubre de 2023, el sub Gerente de Evaluación de Proyecto remite a la Gerencia de Supervisión, la **OPINIÓN FAVORABLE** al Levantamiento de Observaciones del Cronograma Reprogramado de Ejecución Física del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2497929, por lo que recomienda continuar con el trámite respectivo para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 5101-2023-YHR-GS-MDM/LC, de fecha 30 de octubre de 2023, el Gerente de Supervisión remite a la Gerencia de Desarrollo Económico la **OPINIÓN FAVORABLE** al Levantamiento de Observaciones del Cronograma Reprogramado de Ejecución Física del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2497929, precisando que el mismo fue revisado y evaluado de acuerdo a las Directivas de la Municipalidad Distrital de Megantoni y normas técnicas vigentes;

Que, el Cronograma Reprogramado de Ejecución del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO**", CUI: 2497929, cuenta con el sustento técnico necesario, por cuanto se tiene las opiniones técnicas favorables y las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



debidas conformidades para su aprobación; vale decir, del **Residente de proyecto, Inspector de proyecto, Evaluador de Proyectos, Sub Gerente de Evaluación de Proyectos, Gerente de Supervisión**, en tal sentido, se tiene que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos normativos respecto al **CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE EJECUCION DE OBRA**, objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos opinando por su **VIABILIDAD Y PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria o normativa, dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieren detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos-**CONTRARIO SENSU**-se acredita su conformidad con los términos y el contenido del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento de acuerdo al **PRINCIPIO DE LEGALIDAD**;



Que, es de precisar que la presente Resolución se expide en merito al **"Principio de Confianza"** el cual se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a la vez que, en que los otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, estando a las facultades conferidas en la sección c) numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, de fecha 04 de agosto de 2023, y otorgadas en merito a lo dispuesto mediante la Ordenanza Municipal N° 006-2023-CM-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Cronograma Reprogramado de Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, CUI: 2497929, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE CRONOGRAMA REPROGRAMADO		VALORIZACIÓN DE OBRA								
		Programado			Físico Ejecutado			Financiero Ejecutado		
N°	Meses	Monto	% Ejecución	%	Monto	Porcentaje	%	Monto	Porcentaje	%
		S/.	Programada	Acumulado	S/.	de Ejecución	Acumulado	S/.	de Ejecución	Acumulado
0	INICIO	0	0.00%	0.00%	0	0.00%	0.00%	355101.03	2.75%	2.75%
1	Jul-23	617,661.36	4.78%	4.78%	617,661.36	4.78%	4.78%	323,897.44	2.50%	5.25%
2	ago-23	603,305.51	4.67%	9.44%	603,305.51	4.67%	9.44%	842,223.46	6.51%	11.76%
3	Set-23	608,307.28	4.70%	14.15%	608,307.28	4.70%	14.15%	766741.6	5.93%	17.69%
4	oct-23	1,031,674.97	7.98%	22.12%						
5	nov-23	1,228,933.74	9.50%	31.63%						
6	dic-23	1,453,320.21	11.24%	42.87%						
7	ene-24	812,420.78	6.28%	49.15%						
8	feb-24	399,900.26	3.09%	52.24%						
9	mar-24	320,653.53	2.48%	54.72%						
10	abr-24	341,670.16	2.64%	57.36%						
11	may-24	324,964.82	2.51%	59.88%						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

12	jun-24	308,309.04	2.38%	62.26%						
13	jul-24	325,758.27	2.52%	64.78%						
14	ago-24	339,156.72	2.62%	67.40%						
15	Set-24	389,373.96	3.01%	70.42%						
16	oct-24	490,258.33	3.79%	74.21%						
17	nov-24	664,018.05	5.14%	79.34%						
18	dic-24	548,657.98	4.24%	83.58%						
19	ene-25	353,492.24	2.73%	86.32%						
20	feb-25	239,192.35	1.85%	88.17%						
21	mar-25	183,140.24	1.42%	89.58%						
22	abr-25	300,562.92	2.32%	91.91%						
23	may-25	229,505.56	1.77%	93.68%						
24	jun-25	816,766.79	6.32%	100.00%						
TOTAL		12,931,005.09	100.00%	100.00%	1,829,274.18	14.15%	14.15%	2,287,963.53	17.69%	17.69%



ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, copia certificada de los actuados a Secretaria Técnica de Procesos Disciplinarios para que proceda conforme a sus funciones y atribuciones, a fin de deslindar responsabilidades que correspondan como consecuencia de la aprobación del **Cronograma Reprogramado de Ejecución** del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES AMAZÓNICOS EN LA CC.NN. DE SENSA Y MIARIA DEL DISTRITO DE MEGANTONI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: 2497929.**



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Supervisión, la notificación y coordinación competente con los responsables en la ejecución del Proyecto en mención, así como realizar las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Supervisión, Residente, Inspector, realizar el control del avance físico del Proyecto en mención.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte del Residente de Proyecto, Inspector de Proyecto, Evaluador de Proyectos, Gerente de Supervisión, servidores públicos que emitieron su conformidad para la aprobación del **Cronograma Reprogramado de Ejecución de proyecto**, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad responderán de manera administrativa, civil y penal por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
08
OGAJ
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



Virgilio Navarrete Diaz
GERENTE

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni